

JFPB/JAUS/ngs.

09.05.2016 de Alcalde.-

para proveer el cargo de Administrativo Grado 18° EMR.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lota.

publicado en el Diario Oficial del 16.12.93.

18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

LOTA, 13 de Mayo de 2016
DECRETO N° 1774 (C)

Vistos:

a) Referencia Alcaldicia N° 3795, de fecha

b) Llamado a Concurso Público N° 02/2016.

c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

f) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases

g) D.F.L. N° 7-19.280 de 1994 del Ministerio

h) Ley N° 19.280, sobre Plantas Municipales

i) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N°

j) Art. 84°, Ley 18.883.-

k) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 16 de Mayo de 2016, en el cargo **Administrativo Grado 18° EMR**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a Don **DIEGO FERNANDO VEGA CID**, C.I. N° [redacted] quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario **DIEGO FERNANDO**

VEGA CID, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el Sr. **DIEGO**

FERNANDO VEGA CID, desempeñará el cargo de Administrativo, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente

contratación, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal del 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



- Distribución:**
- Funcionario.
 - Contraloría Regional.
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Departamento de Personal.
 - Archivo.
 - Pág. Web.